NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N° 577 DE 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRÓRROGA No 1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO GANADERO Y FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVÁN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO COMPLEJO GANADERO Nit 901.763.964-7 Rep. Legal LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ C.C. N° 86.086.659 de Villavicencio (Meta).
VALOR	TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($36.869.178.620,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 delquince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte; y de la otra el CONSORCIO COMPLEJO GANADERO identificado con Nit 901.763.964-7 Representando Legalmente por LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ identificado C.C. N° 86.086.659 de Villavicencio (Meta) y quién en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO DE OBRA N° 577 DE 2023**, con base en las siguientes consideraciones:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1). Que el día 8 de noviembre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el contrato de obra N° 577 de 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO GANADERO Y FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META".**

2) Que el término de ejecución inicial del contrato de obra N° 577 de 2023, se estableció para un periodo de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el valor inicial del contrato fue por la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($36.869.178.620,00) M/CTE.

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO GANADERO Y FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META
Plazo de Ejecución inicial	Doce (12) meses
Acta de inicio	Se suscribió acta de inicio el día 15 de diciembre de 2023 con fecha de terminación el 14 de diciembre de 2024.
Acta de modificatoria No 1	Que el 2 de septiembre de 2024 se suscribió la modificatoria No 1 del contrato de obra N° 577 de 2023 referente a la cláusula 5 denominada valor del contrato incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos.

4). Mediante acta de comité calendada el día dieciocho (18) de septiembre de 2024, suscrita por el Ing. LUIS ALEJANDRO CRUZ (Representante legal y Director de obra), JOHAN STIVEN BOHÓRQUEZ HERRERA (Representante legal de Interventoría), MICHELL FIERRO CRUZ (Director de Interventoría), EDISON ALEXANDER VELÁSQUEZ REY (Apoyo a la supervisión AIM) y la Ing. GINA TATIANA ELAICA NIETO (Directora operativa de ejecución y seguimiento de proyectos AIM), quienes presentaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de prórroga en acta que consta de tres (03) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"Se realiza la solicitud de la prórroga N° 1 por parte del Contratista de obra explicando el sustento técnico a raíz del proceso adelantado por el Consorcio con

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

el fin de iniciar obra para lo cual se hizo socialización en el año 2023 con la administración municipal saliente, aun así en el mes de enero de 2024 de nuevo se hace acercamiento con la nueva administración la cual solicita una nueva socialización debido a la postura de una parte de la comunidad y más precisamente la asociación de ganaderos respecto la ejecución del proyecto, con el ánimo de poder iniciar actividades teniendo ya firmada un acta de inicio de fecha 15 de diciembre de 2023, se realizaron diferentes gestiones con el ánimo de dar solución a la problemática de la entrega del predio para el inicio de obra, específicamente se adelantaron reuniones, mesas de trabajo y concertación en las que participó la entidad, interventoría, alcaldía municipal, personería municipal, comunidad, después de un sin número de reuniones se viabilizo un entrega parcial del predio para iniciar algunos componentes, acá es de aclarar que desde la fecha del acta de inicio a la real inicio de ejecución del proyecto prácticamente transcurrieron tres (03) meses, todo lo anterior se dejó la trazabilidad en actas de comité informes mensuales y oficios reiterando la necesidad de la entrega del predio, basado en lo anterior se solicita se extienda o prorrogue el término de la obra en el mismo tiempo con lo cual se recupere el periodo perdido en el proceso que conllevo la entrega parcial del terreno por parte de la Alcaldía, lo anterior, bajo el principio de equidad teniendo en cuenta que de manera contractual se estableció como termino de ejecución doce (12) meses de los cuales se podrían ejecutar netamente solo 9 meses.

Por las razones anteriormente expuestas por el contratista de obra, la interventoría ve viable y aprueba técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídicamente la prórroga por tres (03) meses más al contrato No. 577 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO GANADERO Y FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META".

Por lo anterior la interventoría solicita se amplie el plazo de ejecución de contrato de interventoría No. 575 en tres (03) meses, para poder ejercer sus obligaciones contractuales y hacer seguimiento a la ejecución de la obra".

5). Por lo anterior la Subgerencia de Gestión contractual y jurídica, dadas las justificaciones para elaborar la presente **ACTA DE PRÓRROGA N° 1** al contrato de obra N° 577 de 2023 en los siguientes términos. Por lo anterior los participantes,

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. PRORROGAR el contrato de obra N° 577 de 2023 por un término de tres (03) meses, a partir del 15 de diciembre de 2024, con nueva fecha de terminación hasta el 14 de marzo de 2025.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presenta acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de obra No. 577 del 2023 que NO serán modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CUARTO: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de PRÓRROGA N° 1 al Contrato de obra No 577 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes

SEXTO: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los veinticinco (25) días de septiembre de 2024.

SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ
Gerente AIM

LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ
Rep. Legal Contratista

JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co